



Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
23 de mayo de 2024
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 34ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el jueves 28 de marzo de 2024 a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Mahmoud (Egipto)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. Bachar Bong

Sumario

Tema 134 del programa: Presupuesto por programas para 2024 (*continuación*)

Tema 139 del programa: Gestión de los recursos humanos (*continuación*)

Tema 141 del programa: Dependencia Común de Inspección (*continuación*)

Tema 132 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Conclusión de los trabajos de la Quinta Comisión en la primera parte de la continuación del septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

1. **El Presidente** informa a la Comisión de que algunos de los proyectos de resolución y de decisión que se presentan se aprobaron oficiosamente hace muy poco, por lo que son provisionales, están sujetos a revisión editorial y control de calidad, y están disponibles únicamente en inglés. Teniendo plenamente en cuenta las resoluciones de la Asamblea General sobre el multilingüismo, agradece la flexibilidad de la Comisión para seguir examinando los proyectos de esa forma y así concluir sus trabajos correspondientes a la primera parte de la continuación del período de sesiones.

Tema 134 del programa: Presupuesto por programas para 2024 (continuación) ([A/C.5/78/L.29](#), [A/C.5/78/L.30](#), [A/C.5/78/L.32](#) y [A/C.5/78/L.33](#))

Proyectos de decisión que figuran en el documento [A/C.5/78/L.33](#): Consecuencias para el presupuesto por programas relativas al presupuesto por programas para 2024

2. *Quedan aprobados los proyectos de decisión que figuran en el documento [A/C.5/78/L.33](#).*

Proyecto de resolución [A/C.5/78/L.29](#): Estimaciones revisadas relativas a la Institución Independiente sobre las Personas Desaparecidas en la República Árabe Siria

3. **El Sr. Al-mansour** (República Árabe Siria), presentando el proyecto de resolución, dice que la Institución es una entidad politizada que señala de manera selectiva a la República Árabe Siria. Su establecimiento es reflejo de la injerencia en los asuntos internos de la República Árabe Siria y testimonio de la doble moral, la hipocresía y la hostilidad de ciertos países occidentales hacia la República Árabe Siria. La delegación de la República Árabe Siria se ha visto obligada a presentar el proyecto de resolución [A/C.5/78/L.29](#) por varias razones.

4. La resolución [77/301](#) de la Asamblea General, por la que se estableció la entidad, no gozó de consenso. La República Árabe Siria no fue consultada sobre la creación de la entidad ni solicitó asistencia técnica alguna a las Naciones Unidas en la materia. El establecimiento de la entidad contradice los principios de respeto de la soberanía de los Estados y de no injerencia en sus asuntos internos. Al igual que ocurre con otras entidades creadas sin consenso, la delegación de la República Árabe Siria no reconoce la entidad ni interactúa con ella, pues representa un abuso de los

principios de las Naciones Unidas, cuyo fin es promover objetivos ajenos a los intereses del pueblo sirio. La República Árabe Siria se opone a la entidad y a que se financie con cargo al presupuesto ordinario. Además, el orador pide a los Estados Miembros que rechacen los dobles raseros y la selectividad en asuntos relacionados con los derechos humanos. Hay que dejar de escudarse en las cuestiones de derechos humanos para señalar a Estados concretos.

5. **El Sr. Bogaerts** (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, dice que las delegaciones en cuyo nombre interviene lamentan la introducción del proyecto de resolución [A/C.5/78/L.29](#) y solicitan una votación registrada sobre este. Recuerda además que la Asamblea General, en su resolución [77/301](#), decidió establecer, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, la Institución Independiente sobre las Personas Desaparecidas en la República Árabe Siria, a fin de esclarecer la suerte y el paradero de todas las personas desaparecidas en la República Árabe Siria y de proporcionar un apoyo adecuado a las víctimas, los supervivientes y las familias de las personas desaparecidas, en estrecha cooperación con todos los actores pertinentes. Como Comisión Principal encargada de los asuntos administrativos y presupuestarios, la Quinta Comisión es responsable de garantizar que se asignen recursos suficientes para ejecutar los mandatos aprobados por los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas. La Institución debe financiarse con cargo al presupuesto ordinario.

6. Caso de que se apruebe el proyecto de resolución, la Institución quedaría privada de financiación y le sería imposible cumplir su mandato, lo que supondría una violación directa de las decisiones de la Asamblea y contravendría el mandato de la Comisión. Es lamentable que los proponentes del proyecto de resolución se hayan negado a colaborar y hayan rechazado todas las propuestas relativas a la negociación de un documento final consensuado. Los Estados miembros de la Unión Europea votarán en contra del proyecto de resolución y piden a todas las delegaciones que hagan lo mismo.

7. *A petición del representante de Bélgica en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución [A/C.5/78/L.29](#).*

Votos a favor:

Belarús, China, Cuba, Eritrea, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Malí, Nicaragua, Panamá, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, Sudán, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Níger, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos (Reino de los), Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumanía, San Marino, Suecia, Suiza, Türkiye, Ucrania, Uruguay.

Abstenciones:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Congo, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Ghana, Haití, India, Indonesia, Iraq, Islas Salomón, Jordania, Kenya, Lesotho, Malasia, Marruecos, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán del Sur, Tailandia, Túnez, Uganda, Yemen.

8. *Por 70 votos contra 13 y 43 abstenciones, queda rechazado el proyecto de resolución*.*

Proyecto de resolución A/C.5/78/L.30: Estimaciones revisadas relativas a la Institución Independiente sobre las Personas Desaparecidas en la República Árabe Siria

9. **La Sra. Prizreni** (Albania), presentando el proyecto de resolución, dice que el establecimiento de la Institución Independiente sobre Personas Desaparecidas en la República Árabe Siria fue un gesto muy esperado en pro de la justicia para las víctimas del conflicto sirio. Las Naciones Unidas y sus Estados Miembros tienen el deber de procurar que las familias de las víctimas conozcan la suerte y el paradero de sus familiares desaparecidos. Esto solo podrá lograrse si la Institución tiene capacidad para funcionar de manera

eficiente y cumplir su mandato. Albania respalda la propuesta de necesidades de recursos y puestos para la Institución que figuran en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relativas a la Institución (A/78/706). Además, apoya la elección de Ginebra como sede de la Institución, habida cuenta de los conocimientos especializados en asuntos humanitarios que se concentran en esa ciudad y su papel en los esfuerzos por encontrar una solución al conflicto sirio. La delegación de Albania pide a todos los Estados Miembros que voten a favor del proyecto de resolución y respalden la financiación de la Institución.

10. **El Sr. Al-mansour** (República Árabe Siria) dice que su delegación rechaza la Institución y la financiación de esta con cargo al presupuesto ordinario, por las razones ya expuestas. La delegación de la República Árabe Siria pide que el proyecto de resolución A/C.5/78/L.30 se someta a votación registrada e insta a todos los Estados Miembros a que voten en contra del proyecto de resolución y rechacen la financiación de la Institución con cargo al presupuesto ordinario.

11. **El Sr. Bogaerts** (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros en explicación de voto antes de la votación, dice que los Estados miembros de la Unión Europea hicieron todo lo posible por consensuar un documento final sobre la cuestión y convinieron en hacer varias concesiones con vistas a alcanzar una solución de avenencia aceptable para todas las partes. La Unión Europea reitera su firme apoyo al consenso, principio sobre el que se fundamentan los métodos de trabajo de la Comisión y que es esencial para adoptar decisiones de manera transparente e inclusiva. Es lamentable, por ello, que algunos miembros de la Comisión se hayan negado a entablar negociaciones, obligando a esta a someter a votación los proyectos de resolución relativos a este asunto.

12. La responsabilidad primordial de la Comisión es asegurarse de que los mandatos aprobados por los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas reciban los recursos adecuados para que se cumplan de manera satisfactoria. Así pues, los Estados miembros de la Unión Europea habrían acogido con beneplácito un documento final negociado, aunque este hubiera discrepado de su postura original. Ante la negativa de algunos miembros de la Comisión a entablar negociaciones, la Unión Europea acoge con agrado el proyecto de resolución A/C.5/78/L.30, gracias al cual la Institución podrá cumplir su importante mandato humanitario. Los Estados miembros de la Unión Europea votarán a favor del proyecto de resolución y piden a todas las delegaciones que hagan lo mismo.

* La delegación de Panamá comunicó posteriormente a la Comisión que su intención fue votar en contra del proyecto de resolución A/C.5/78/L.29.

13. *A petición del representante de la República Árabe Siria, se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.5/78/L.30.*

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Japón, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Myanmar, Namibia, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos (Reino de los), Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumanía, San Marino, Suecia, Suiza, Türkiye, Ucrania, Uruguay.

Votos en contra:

Belarús, China, Cuba, Eritrea, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Malí, Nicaragua, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, Sudán, Zimbabue.

Abstenciones:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Congo, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Ghana, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, India, Indonesia, Iraq, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kenya, Lesotho, Malasia, Marruecos, Mongolia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán del Sur, Tailandia, Túnez, Uganda, Viet Nam, Yemen.

14. *Por 71 votos contra 12 y 46 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución*.*

* La delegación del Níger comunicó posteriormente a la Comisión que su intención fue votar en contra del proyecto de resolución A/C.5/78/L.30.

Proyecto de resolución A/C.5/78/L.32: Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para 2024

15. **El Presidente** dice que, a la luz de la aprobación del proyecto de resolución A/C.5/78/L.30, el proyecto de resolución A/C.5/78/L.32 se someterá a un ajuste técnico para que conste de una única sección, relativa a la Misión Integrada de las Naciones Unidas para la Asistencia a la Transición en el Sudán (UNITAMS), y pasará a denominarse “Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para 2024 correspondientes a las secciones 3 (“Asuntos políticos”), y 36 (“Contribuciones del personal”): misiones políticas especiales – grupo temático III: oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones – Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán”.

16. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/78/L.32, tras haberse sometido a un ajuste técnico.*

17. **El Sr. Chumakov** (Federación de Rusia) dice que es deplorable que los mandatos aprobados por los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas estén siendo objeto de debate en la Comisión. La delegación de la Federación de Rusia lamenta asimismo que las Naciones Unidas vayan a empezar a trabajar sin el consentimiento del país anfitrión, la República Árabe Siria. Más allá de las preocupaciones de carácter político en torno a la Institución, que la delegación rusa ya ha planteado en otros foros, es difícil imaginar un despilfarro de recursos mayor. La Federación de Rusia desea desvincularse de la decisión de financiar la Institución con cargo al presupuesto ordinario.

18. **El Sr. Al-mansour** (República Árabe Siria) dice que su delegación desea desvincularse de la decisión de financiar la Institución con cargo al presupuesto ordinario. La República Árabe Siria cumplirá sus obligaciones financieras respecto de las Naciones Unidas en 2024 en consecuencia. La República Árabe Siria no reconoce la Institución, que solo concierne a los Estados que la han creado. Es inaceptable obligar a otros Estados Miembros a financiar la Institución.

19. **El Sr. Amrollahi** (República Islámica del Irán) dice que su delegación desea desvincularse de cualquier recurso para la denominada Institución Independiente, ya que se opone a los mandatos selectivos de derechos humanos para países concretos. La Institución socava la soberanía y la integridad de la República Árabe Siria, que no ha aprobado su establecimiento ni ha sido consultada al respecto.

20. **La Sra. Llano** (Nicaragua) dice que su delegación lamenta el doble rasero, la politización y la selectividad en la Organización. Al crear esta supuesta Institución Independiente sin consultar ni cooperar con la República Árabe Siria, la Asamblea General actúa más allá de las competencias que le confiere la Carta de las Naciones Unidas, en violación del principio de igualdad soberana y de no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Nicaragua confía en la capacidad de las instituciones sirias para llevar a cabo estos procesos sin injerencias externas, mantiene su solidaridad con el pueblo sirio y reitera su llamado a la intensificación de los esfuerzos a nivel nacional, regional e internacional en apoyo al desarrollo, a la reconstrucción y a la paz en la República Árabe Siria, conforme con los deseos del pueblo sirio. La delegación de Nicaragua no apoya la financiación de la Institución y, por lo tanto, se desvincula del proyecto de resolución [A/C.5/78/L.30](#).

21. **El Sr. Bayley Angeleri** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su delegación se opone a la politización de los asuntos humanitarios. La llamada Institución Independiente no es más que una herramienta política creada por algunos Estados Miembros occidentales para servir a sus propias agendas hostiles contra la República Árabe Siria. Mientras la República Árabe Siria no reconozca la Institución, las Naciones Unidas no podrán asignar fondos con cargo a su presupuesto ordinario. Esta Institución impone una carga financiera adicional para todos los Estados Miembros de 3 millones de dólares en 2024 y 13 millones en 2025. Estos fondos pueden utilizarse de mejor manera para apoyar la acción humanitaria y de desarrollo, en lugar de malgastarse en entidades politizadas que sirven a los intereses de algunos Estados Miembros. Venezuela solicita que no se apruebe ninguna asignación de recursos para la Institución. Se debe establecer una coordinación entre la Institución y el país afectado y no se deben generar imposiciones a ese país desde espacios externos.

22. **El Sr. Tur de la Concepción** (Cuba) dice que su delegación se desvincula de la decisión de aprobar recursos para la Institución, que busca crear una opinión negativa sobre la República Árabe Siria. La Institución se creó cuando la República Árabe Siria inició el proceso de normalización de las relaciones con otros países de la región, el cual pretende socavar. La Institución no es el primer mecanismo que se crea en contra de la voluntad de la República Árabe Siria y su establecimiento es un ejercicio de redundancia, duplicidad y malgasto de los recursos.

23. **El Sr. Kim Nam Hyok** (República Popular Democrática de Corea) dice que su delegación objeto y se desvincula de la decisión de financiar con cargo al presupuesto ordinario un mecanismo politizado como es la denominada Institución Independiente. Las cuestiones relativas a Siria deberían abordarse de forma pacífica, de conformidad con los deseos del pueblo sirio.

24. **El Sr. Hadgu** (Eritrea) dice que su delegación rechaza el mandato de la Institución y que se asignen recursos a esta con cargo al presupuesto ordinario. La Institución se ha establecido a raíz de una decisión no consensuada, sin contar con el acuerdo del Estado interesado. La posición de larga data de Eritrea ha sido oponerse a los mandatos relativos a países concretos, que dificultan la colaboración constructiva y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todas partes. Los mandatos relativos a países concretos y motivados políticamente no han funcionado en el pasado y no funcionarán tampoco en el futuro.

25. **La Sra. Jiang Hua** (China) dice que su país siempre ha estado a favor de que se respeten los principios de objetividad e imparcialidad en el ámbito de los derechos humanos y los asuntos humanitarios, a cuya politización se opone. En el contexto de la cooperación entre las Naciones Unidas y los Estados Miembros, es necesario tener presentes las opiniones y necesidades de estos y respetar su soberanía y liderazgo. Es lamentable que se utilicen recursos de las Naciones Unidas para crear un mecanismo sin consultarlo con el país afectado ni tener en cuenta la opinión de los Estados Miembros. Una medida de ese tipo agravará la crisis de liquidez que atraviesa la Organización. Los recursos presupuestarios que se asignen a la Institución deberían destinarse a apoyar la creación de capacidad en la República Árabe Siria y no a establecer un mecanismo controvertido. Sin el apoyo y la colaboración del país anfitrión, la Institución no será funcional ni eficaz. Por consiguiente, China se opone a que la Institución se financie con cargo al presupuesto ordinario.

26. **El Sr. Evseenko** (Belarús) dice que, si no se coopera con las autoridades sirias, la llamada Institución Independiente estará condenada al fracaso. Por esta razón, la delegación de Belarús desea desvincularse de la decisión de financiar la entidad.

Tema 139 del programa: Gestión de los recursos humanos (continuación) (A/C.5/78/L.31 y A/C.5/78/L.35)

Proyecto de resolución A/C.5/78/L.31: Gestión de los recursos humanos

27. **El Sr. Chumakov** (Federación de Rusia) dice que su delegación presentó el proyecto de resolución A/C.5/78/L.31, en el que se solicitó al Secretario General que no utilizara el denominado lenguaje inclusivo en cuanto al género en el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, pues las consultas llegaron a un callejón sin salida, debido a la falta de voluntad del grupo de países con ideas afines de participar en ellas, y porque la Secretaría organizó las cosas de tal manera que cualquier posible decisión de procedimiento sobre la cuestión, como la adopción de una resolución sintética, el aplazamiento del examen o la no adopción de medidas, habría significado la aprobación del uso del denominado lenguaje inclusivo en cuanto al género en el Reglamento del Personal. La delegación de la Federación de Rusia da las gracias a los Estados Miembros que apoyaron el proyecto de resolución A/C.5/78/L.31, el cual dio pie a una etapa importante en las consultas de la Comisión. El documento final que resultó de dichas consultas fue el proyecto de resolución A/C.5/78/L.35, sobre el que se alcanzó un consenso. De conformidad con el párrafo 4 de ese proyecto de resolución, el lenguaje inclusivo en cuanto al género no debería utilizarse en el Estatuto del Personal y el Secretario General debe retirarlo del Reglamento del Personal. La Comisión debería interpretar que en virtud de esta instrucción se solicitaba al Secretario General que no utilizara el llamado lenguaje inclusivo en cuanto al género. En consecuencia, a la luz de la labor realizada por todas las delegaciones que se muestran decididas a alcanzar un consenso, la delegación de la Federación de Rusia está dispuesta a retirar el documento A/C.5/78/L.31 en favor del documento A/C.5/78/L.35.

28. *Queda retirado el proyecto de resolución A/C.5/78/L.31.*

Proyecto de resolución A/C.5/78/L.35: Enmiendas del Estatuto y el Reglamento del Personal

29. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/78/L.35.*

Tema 141 del programa: Dependencia Común de Inspección (continuación) (A/C.5/78/L.34)

Proyecto de resolución A/C.5/78/L.34: Dependencia Común de Inspección

30. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/78/L.34.*

Tema 132 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/78/L.36)

Proyecto de decisión A/C.5/78/L.36: Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura

31. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/78/L.36.*

Conclusión de los trabajos de la Quinta Comisión en la primera parte de la continuación del septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General

32. **El Sr. Ainomuhisha** (Uganda), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la Comisión avanzó en los progresos logrados durante el septuagésimo séptimo período de sesiones respecto de la gestión de los recursos humanos mediante la aprobación del proyecto de resolución A/C.5/78/L.35 relativo a las enmiendas del Estatuto y el Reglamento del Personal. Además, el Grupo acoge con beneplácito la aprobación de una resolución relativa a la Dependencia Común de Inspección (A/C.5/78/L.34). Sin embargo, es deplorable que la Comisión no haya podido alcanzar un acuerdo sobre otras cuestiones, incluida la gestión de la cadena de suministro. La Organización necesita recibir orientación en lo referido a las adquisiciones, que suponen más de 3.000 millones de dólares anuales; sin embargo, la Asamblea General no ha aprobado ninguna resolución al respecto desde hace un decenio.

33. El orador da las gracias a los miembros de la Comisión por la flexibilidad demostrada al trabajar hasta altas horas. Considera que es inconveniente e inaceptable que no haya instalaciones disponibles pasado el horario normal de trabajo y señala que en una oportunidad algunos colegas se vieron impedidos transitoriamente de entrar al edificio.

34. **El Sr. Camelli** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) dice que, si bien la Comisión pudo aprobar varias resoluciones por consenso, algunos Estados Miembros se negaron a asumir su responsabilidad de financiar todos los

mandatos sin discriminación y por consenso. Pese a los esfuerzos de la Unión Europea por consensuar un documento final relativo a la Institución Independiente sobre Desaparecidos en la República Árabe Siria, algunas delegaciones presentaron un proyecto de resolución en el que se proponía retirar la financiación a la Institución, supeditando así su viabilidad y adecuado funcionamiento a los resultados de una votación. La responsabilidad primordial de la Quinta Comisión es asegurarse de que los mandatos aprobados por órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas reciban los recursos adecuados para que se cumplan de manera satisfactoria.

35. Es de lamentar que, una vez más, la Comisión postergara el examen de la gran mayoría de los temas del programa o no adoptara ninguna medida respecto de ellos. La Unión Europea está especialmente decepcionada por el hecho de que no se hayan aprobado resoluciones relativas a la rendición de cuentas o a la gestión de la cadena de suministro. La Unión Europea deplora asimismo la presentación tardía de las propuestas formuladas por el Secretario General para garantizar el buen funcionamiento del sistema revitalizado de coordinadores residentes con fondos adecuados, previsibles y sostenibles, como figura en su informe sobre las estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2024 correspondientes a la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”) y la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) (A/78/753), y espera que prosigan los debates sobre la cuestión en la segunda parte de la continuación del período de sesiones. La Unión Europea tiene la determinación de apoyar los esfuerzos del Secretario General por modernizar y reformar las Naciones Unidas. La responsabilidad de la Comisión no se limita a las cuestiones presupuestarias y financieras, sino que abarca, también, el funcionamiento administrativo de la Organización, esencial para garantizar el cumplimiento de los mandatos.

36. El documento final resultante de la primera parte de la continuación del período de sesiones plantea serias dudas sobre la organización de los trabajos de la Comisión. La ampliación de la primera parte de la continuación del período de sesiones a cinco semanas supuso un costo considerable para la Organización que puede calificarse de despilfarro, pues no se hizo uso de 18 franjas de media jornada para sesiones y la mayor parte de los avances no se lograron sino en los últimos días, y aun horas, del período de sesiones. Lo que se necesita no es más tiempo, sino una participación más

activa y constructiva, desde etapas más tempranas. Los informes deberían estar disponibles al inicio del período de sesiones, no durante la última semana, y la mayoría podrían ser considerablemente más breves, pues las delegaciones pueden acceder a datos actualizados a través de diversos portales en línea. A fin de concluir a tiempo su programa de trabajo, la Comisión debe hacer un uso más provechoso, eficiente y eficaz del tiempo asignado y respetar los calendarios y los plazos. La Unión Europea elogia el empeño del Presidente por mejorar los métodos de trabajo de la Comisión y observa que es necesario solucionar los problemas de gestión del tiempo de esta y procurar, a la vez, que siga consensuando decisiones, un principio de la Comisión que es esencial para adoptar decisiones de manera transparente e inclusiva.

37. Respecto de los problemas de liquidez que afronta la Organización, la Unión Europea reitera su compromiso con las Naciones Unidas y con el multilateralismo e invita a todos los Estados Miembros a que paguen sus contribuciones íntegra y puntualmente y a que estudien nuevas medidas encaminadas a dotar a la Organización de las herramientas necesarias para hacer frente a los problemas de liquidez y subsanar deficiencias. El programa de trabajo de la segunda parte de la continuación del período de sesiones es denso. La Unión Europea espera que el documento final de la parte en curso de la continuación del período de sesiones sea una llamada de atención a los Estados Miembros.

38. **El Presidente** dice que tanto él como los demás miembros de la Mesa opinan que es posible concluir la primera parte de la continuación del período de sesiones en cuatro semanas si se aprovecha el tiempo adecuadamente, pero que corresponde a los miembros de la Comisión adoptar una decisión al respecto. La Mesa aprovechará el intervalo entre los períodos de sesiones para consultar con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y Presupuestarios y los representantes de la Secretaría General, a fin de empezar a trabajar en cuanto comience la segunda parte de la continuación del período de sesiones. El Presidente no tiene intención de prorrogar la segunda parte de la continuación del período de sesiones más allá del 31 de mayo de 2024.

39. **La Sra. Minale** (Etiopía), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que la Comisión debe cumplir su responsabilidad de brindar periódicamente orientaciones sobre la gestión de los recursos humanos y la reforma institucional. Aunque la Comisión ha celebrado debates productivos en torno a

las propuestas e iniciativas del Secretario General, solo se han concluido algunos documentos finales negociados, y la mayoría de los temas han quedado aplazados para futuros períodos de sesiones. La Comisión debe aprovechar de manera más adecuada el tiempo asignado. En este sentido, el Grupo espera que en el futuro los informes se publiquen con mayor puntualidad.

40. Las iniciativas de gestión de los recursos humanos deben ajustarse siempre a las resoluciones pertinentes y a las orientaciones facilitadas por la Comisión. El Grupo subraya la necesidad de seguir utilizando mecanismos reguladores fundamentados en normas y valores aceptados por todos los Estados Miembros. El marco regulador de la Organización no debe promover valores sociales controvertidos.

41. La Comisión debe obtener urgentemente un documento final sustantivo negociado sobre la gestión de la cadena de suministro y las adquisiciones. Es de lamentar que el examen de estas cuestiones se haya postergado debido a la publicación tardía de los informes pertinentes y a la falta de tiempo para negociar un documento final. Habida cuenta de la dispersión actual en materia de adquisiciones en las Naciones Unidas, y dado que no se ha aprobado ninguna resolución relativa a este asunto desde hace nueve años, la Comisión debería trabajar por la aprobación de una resolución general.

42. **El Sr. Kawasaki** (Japón) dice que, en su septuagésimo séptimo período de sesiones, y tras más de seis años de negociaciones, la Asamblea General aprobó con éxito una resolución relativa a la gestión de los recursos humanos, brindando así directrices sólidas para que la Organización fuera más eficaz, eficiente e inclusiva. Por desgracia, la Comisión no pudo consensuar una resolución general en la primera parte de la continuación del período de sesiones. Aunque se lograron algunos avances en las negociaciones, continúan existiendo ámbitos de discrepancia. Para evitar que en el septuagésimo noveno período de sesiones se repita esta situación, y a fin de seguir orientando al Secretario General en lo referido a la gestión de los recursos humanos, la Comisión debe examinar su enfoque.

43. No obstante, la Comisión logró encontrar un denominador común en varios temas importantes y brindó orientación sobre políticas y recursos que se necesitaban con urgencia. La delegación del Japón alienta a todos los Estados Miembros a cultivar ese espíritu de cooperación constructiva, búsqueda de

consenso y avenencia durante la segunda parte de la continuación del período de sesiones.

44. **El Sr. Lu** (Estados Unidos de América) dice que, para poder hacer su trabajo y afrontar las múltiples crisis a que hace frente el mundo, las Naciones Unidas deben utilizar todas las herramientas a su disposición, la más importante de las cuales es su personal. Cada año, la Comisión dedica un segmento muy considerable de la primera parte de la continuación del período de sesiones a la gestión de los recursos humanos, lo que permite a los Estados Miembros entablar conversaciones serias con la Secretaría acerca de los cambios que es necesario introducir en las políticas y los procesos para que las Naciones Unidas supervisen su personal de la manera más eficaz. Si las Naciones Unidas fueran una compañía o una agencia estatal, sus políticas de recursos humanos se examinarían y actualizarían anualmente; sin embargo, la Comisión no brinda orientaciones periódicas, pese a estar encargada de supervisar la organización más importante del mundo. En su septuagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General aprobó una resolución general sobre la gestión de los recursos humanos, la primera de este tipo aprobada desde 2016, lo que significa que en ocho años solo se ha hecho una reforma importante de las políticas de personal de la Organización.

45. En los meses venideros, los Estados Miembros negociarán un pacto por el futuro, que hará las veces de guía para las Naciones Unidas durante el resto del siglo. Para poner en práctica ese pacto harán falta personas y procesos, de ahí la importancia del trabajo de la Comisión. Sin embargo, los resultados obtenidos por esta en la parte en curso de la continuación del período de sesiones han sido desalentadores. La Comisión no ha supervisado de manera efectiva la remuneración del personal, el mayor inductor de costos de la Organización; no amplía las medidas para la adscripción de personal militar en activo, lo que afectará directamente al éxito de las misiones de mantenimiento de la paz; no adopta medidas para satisfacer las necesidades de salud mental y el bienestar del personal de la Organización; y no brinda orientación sobre las políticas de adquisición y la gestión de la cadena de suministro de las Naciones Unidas a fin de que sean eficientes y estén en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. No era necesario prorrogar por una semana la primera parte de la continuación del período de sesiones; la Comisión debería regresar a su práctica anterior de reunirse durante cuatro semanas.

46. **El Sr. Young** (Reino Unido) dice que, si bien durante la primera parte de la continuación del período de sesiones se hicieron algunos progresos, el resultado global fue profundamente decepcionante, pues no se adoptó ninguna medida sobre dos de los temas, se aplazó el examen de otros tres, se aprobaron dos resoluciones sintéticas y fue necesario celebrar una votación registrada. Una Comisión que funcionara con eficacia y eficiencia en nombre de las Naciones Unidas y de las personas a las que presta servicio no obtendría estos resultados. Estos son, en efecto, los resultados obtenidos por una Comisión obligada a lidiar con la publicación tardía de informes y otra documentación profusa, y sumida en controversias políticas, que algunas delegaciones aprovechan para minar los mandatos acordados intentando retirarles la financiación. Son resultados, además, que no responden al tiempo, el esfuerzo y los recursos invertidos. La delegación del Reino Unido calcula que el gasto en sueldos de los delegados y el personal de la Secretaría que participaron en la primera parte de la continuación el período de sesiones ascendió a más de 4 millones de dólares, sin contar el tiempo que el personal dedicó a elaborar, traducir, examinar y presentar informes.

47. El Reino Unido aplaude los esfuerzos del Presidente por facilitar una conversación sincera sobre los métodos y la cultura de trabajo de la Comisión. Podrían y deberían hacerse algunas cosas de inmediato, como acortar la duración de la primera parte de la continuación del período de sesiones, examinar determinados temas solo cada dos o tres años y mejorar la puntualidad en la publicación de los informes y el acceso a la información suplementaria. Todas las delegaciones tienen el deber de velar por que la Comisión pueda desempeñar sus importantes funciones con eficacia y eficiencia.

48. **El Presidente** dice que tanto él como los demás miembros de la Mesa alientan a todas las delegaciones a que participen en el debate de la Comisión sobre los métodos de trabajo. Además, insta a los Estados Miembros a que hagan sugerencias innovadoras para mejorar y racionalizar la cultura y métodos de trabajo de la Comisión. Por ejemplo, examinar determinados temas cada dos años ayudaría a definir con mayor precisión el enfoque de la Comisión y aumentar su eficacia. El Presidente se pondrá en contacto con el anterior Presidente y con la Presidencia entrante para compartir sus experiencias.

49. **La Sra. Jiang** Hua (China) dice que muchos informes no se publican a tiempo, lo que dificulta que

los Estados Miembros puedan aprovechar plenamente el tiempo asignado y concluir sus deliberaciones a tiempo. Por ejemplo, los informes sobre la gestión de la cadena de suministro no se publicaron hasta la última semana de la primera parte de la continuación del período de sesiones. Por otro lado, la causa fundamental de la crisis de liquidez fue que los Estados Miembros no pagaron sus cuotas a tiempo. Para que la Organización funcione con eficiencia y eficacia, es necesario el apoyo de los Estados Miembros y las orientaciones que brinda la Quinta Comisión.

50. **El Presidente** declara que la Quinta Comisión ha concluido sus trabajos correspondientes a la primera parte de la continuación del septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.